



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio núm.: DGSJ/385/2022

Asunto: opinión jurídica

Guanajuato, Gto., 27 de abril de 2022

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos
Presente

En atención a su oficio número DFE/181/2022, recibido en fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual solicita la opinión jurídica a las propuesta de reforma del 10 de enero del presente año, mediante el cual solicita la opinión jurídica respecto a las propuestas formuladas por el Presidente Municipal y por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, respectivamente, relativas al nombramiento de los integrantes del Ayuntamiento que habrán de formar parte de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

Al respecto, se emiten los siguientes comentarios:

1. El Reglamento del Instituto Municipal de Guanajuato en el numeral 11, señala que para su funcionamiento estará integrado de diversos órganos colegiados, entre ellos el referido en la fracción I como Junta Directiva y de la cual nos ocupa el presente análisis.
2. El artículo 12 del citado Reglamento señala que la Junta Directiva se conforma con un miembro de cada una de las siguientes comisiones del Ayuntamiento:
 - a) De la Comisión de Gobierno;
 - b) De la comisión de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental;
 - c) De la Comisión de Desarrollo Social;
 - d) De la Comisión de Obra Pública;
 - e) De la Comisión de Planeación; y
 - f) De la Comisión de Desarrollo Económico.



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Guanajuato, en la sesión ordinaria número 1 de fecha 10 de octubre de 2021, se desarrolló el punto de la integración de las Comisiones para el desempeño de las funciones del Honorable Ayuntamiento, en términos de lo previsto en los artículos 80, 81 y 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para lo cual se aprobaron las siguientes comisiones:



**"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 del Festival Internacional Cervantino"**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio núm.: DGSJ/385/2022

Asunto: opinión jurídica

Guanajuato, Gto., 27 de abril de 2022

- Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos;
- Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación;
- Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social;
- Comisión de Medio Ambiente;
- Comisión de Obra Pública; y
- Comisión de Desarrollo Económico.

No se omite mencionar que el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato emitió la sentencia TEEG-JPDC-276/2021-2024 y en ella confirma las Comisiones del Ayuntamiento aprobadas en la sesión mencionada en supralíneas.

3. En este sentido, se advierte que están atendidas reglas y formalidades tanto de la Ley Orgánica Municipal local como del Reglamento de Instituto Municipal de Planeación pues se cubren las materias y ámbitos de gestión de la Administración Pública Municipal.
4. Por lo que respecta a las propuestas emitidas por el Presidente Municipal y por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, amparan elementos similares; sin embargo, la formulada por el Regidor separa en 2 Comisiones las materias de Desarrollo urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y la de Planeación, por lo cual se considera que contraviene lo ya establecido y aprobado en el pleno del Ayuntamiento.
5. Asimismo, se considera viable en atender la integración de las Comisiones del Ayuntamiento aprobadas por éste para efectos de la integración de la Junta Directiva del multicitado Instituto, no viola el precepto del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación, puesto que se está cubriendo con la Comisión del Ayuntamiento denominada **"Comisión de Desarrollo Urbano Ecológico Territorial y Planeación"**, a efecto de armonizar la normatividad en la materia.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS**
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



**"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 del Festival Internacional Cervantino"**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio núm.: DGSJ/385/2022

Asunto: opinión jurídica

Guanajuato, Gto., 27 de abril de 2022

6. Por lo que respecta a la propuesta de elegir como integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación solo a mujeres, se considera que no garantiza la equidad de género, ya que se excluye de forma contundente la representación de personas del género masculino y no se contaría con una participación equilibrada de ambos géneros, violando el precepto Constitucional que el Municipio se constituye por un Presidente Municipal, Síndicos y por Regidores designados proporcionalmente, atendiendo al principio de paridad de género.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS**
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

C.c.p. Para archivo

(473) 102 24 00 ext. 1705

Turno 1614
JLVG/MCCC

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato